



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 04

ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Resolución Directoral UGEL. 04 N° 4875 -2016

Comas, 10 MAY 2016

Visto el Informe N° 031-2016-UGEL N° 04/APP-ERMC y demás documentos adjunto, con un total de veintiuno (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Persona (PAP), es un documento técnico de gestión institucional, de carácter anual, que contiene las plazas necesarias, para la administración y prestación del servicio educativo, debidamente financiadas con el Presupuesto Institucional Modificado – PIM, a través de las: RSG N° 119-2016-MINEDU, RSG N° 162-2016-MINEDU y RM N° 205-2016-MINEDU, que corresponde al Grupo Genérico de Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Sub Genérica 1: Retribuciones y Complementos en Efectivo, asignado a la Unidad Ejecutora. EL PAP, se deberá aprobar anualmente con acto resolutivo, considerando las metas de ocupación establecidas para las distintas Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional, debidamente financiados;

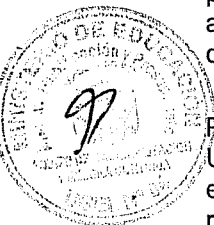
Que, mediante Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28112 Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la R.S.G. N°022-2009-ED que aprueba la Directiva N° 021-2009-ME/SPE-UP “Normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Unidades Ejecutoras de Educación” y la RM N° 0572-2015-MED que aprueba la norma Técnica: “Normas y orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en la Educación Básica; y establece criterios a tenerse en cuenta en la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación.

Que el artículo 71° de la Ley N° 28411, señala que en los Presupuestos Institucionales se articulan los Planes Estratégicos de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducente al cumplimiento de las metas y objetivos, conforme a su escala de prioridades;

Que, de acuerdo al cronograma establecido por la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación sobre la aprobación del proyecto del PAP 2016 de la UGEL N° 04 Comas, se realizó el día 07 de marzo del año en curso la conciliación de plazas, estableciéndose un plazo para levantar las observaciones referidas a excedencias de plazas y su regularización en los sistemas NEXUS y SIRA;

Que, el PAP 2016 de la Unidad Ejecutora N° 0059: UGEL 04 Comas, ha sido materia de revisión por especialistas de la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, quienes juntamente con los especialistas de la UGEL 04 Comas; el día 07 de marzo 2016, según Acta de Reunión de Trabajo, en el marco de los dispositivos legales vigentes, determinaron y conciliaron el registro de un total de 9,801 Plazas, desagregadas en 8,253 plazas docentes, 1,548 plazas administrativas y 3,228 horas de bolsa.

Que, mediante Acta de Reunión de Trabajo –Sede Ministerio de Educación Responsables de la Aprobación del PAP-2016 de la Unidad de Gestión Educativa



Local N° 04 Comas, de fecha 07 de marzo de 2016, la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, en cumplimiento de la Directiva N° 021-2009-ME/SPE-UP, Normas para la Formulación y Aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Unidades Ejecutoras de Educación; señala que el correspondiente a la Unidad Ejecutora 0059: UGEL 04 Comas, queda expedito para su aprobación mediante acto resolutivo. Por lo que es pertinente emitir la presente Resolución Directoral con la finalidad de aprobar el PAP 2016 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 Comas.

Que estando lo opinado por la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, a través de Acta de Reunión de Trabajo –Sede Ministerio de Educación Revisión Proyecto PAP 2016-U.E. UGEL 04 COMAS y por el Área de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 0031-2016-UGEL N° 04/APP-ERMC.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año fiscal 2016 y Ley General N° 27444 De Procedimiento Administrativo y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 588-2014-MINEDU.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR, para el ejercicio fiscal 2016, el **Presupuesto Analítico de Personal (PAP)** de la Unidad Ejecutora 00059: UGEL 04 Comas, como se detalla en el cuadro siguiente:

Pliego : 010 Ministerio de Educación
 Unidad Ejecutora : 0059 UGEL 04 Comas
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
 Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL 2016

GRUPO FUNCIONAL/NIVEL EDUCATIVO	ALUMNOS 2015	DOCENTE		ADMINISTRATIVO		TOTAL PLAZAS	BOLSA DE HORAS	COSTO PAP-SIRA ANUAL (S/.)
		NOM.	CONT.	NOM.	CONT.			
0090 Inicial	53,716	1045	574	198	100	1917		38,734,405.00
0090 Primaria Menores	68,012	2330	513	348	146	3337		79,845,496.00
0090 Secundaria Menores	54,680	2701	595	433	151	3880	2904	84,080,897.00
9002 Básica Alternativa	5,152	136	54	30	7	227	324	4,927,308.00
0106 Especial	626	119	38	24	10	191		4,109,610.00
9002 Técnico Productivo	3,835	77	52	15	7	151		3,051,435.00
9001 Sede Administrativa	-	-	19	51	28	98		2,364,787.00
TOTAL	186,021	6,408	1,845	1,099	449	9,801	3,228	217,113,938.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Área de Planificación y Presupuesto, Área de Recursos Humanos y al Órgano de Control Institucional, el estricto cumplimiento del presupuesto Analítico de Personal – PAP 2016 de la UGEL N° 04 – Comas, aprobado mediante el presente acto resolutivo.

Regístrese y Comuníquese,



Lic. **GLADYS JESUS COLCA CCAHUANA**
 Directora de Programa Sectorial II
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

DUGEL 04/GJCC
 JAPP/MRPB
 EF/JIOFG
 ER/ABUS
 ER/EOB
 JRH/GQM